

## ANEXOS

### Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| 1. Descripción de la Evaluación  |  |                    |   |  |   |                            |                   |
|--|--|--------------------|---|--|---|----------------------------|-------------------|
| <b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Consistencia y Resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento  |  |                    |   |  |   |                            |                   |
| <b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>  |  |                    |   | 24/05/2021   |   |                            |                   |
| <b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>   |  |                    |   | 16/07/2021   |   |                            |                   |
| <b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>  |  |                    |   |  |   |                            |                   |
| <b>Nombre:</b><br>Lic. Iván Zaid Canseco Barajas   |  |                    |   | <b>Unidad administrativa:</b><br>Departamento de Planeación y Evaluación |   |                            |                   |
| <b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>  |  |                    |   |  |   |                            |                   |
| <p>Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, en su ejercicio fiscal 2020, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del programa, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados.</p>   |  |                    |   |  |   |                            |                   |
| <b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>   |  |                    |   |  |   |                            |                   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;</li> <li>Identificar si el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li> <li>Establecer si el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li> <li>Valorar la vinculación de los entregables del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;</li> <li>Identificar si el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados; y</li> <li>Comparar los resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento con respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ol> |  |                    |   |  |   |                            |                   |
| <b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>   |  |                    |   |  |   |                            |                   |
| <b>Cuestionarios</b>   |  | <b>Entrevistas</b> | X | <b>Formatos</b>  | X | <b>Otros (especifique)</b> | <b>Documental</b> |

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La fase de recopilación de información implicó el acceso a información proporcionada por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, adicionalmente se realizaron entrevistas con el personal administrativo a través de plataformas digitales, para la explicación de procedimientos y solicitud adicional de información.

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete que consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del PROAGUA 2020, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales y estatales, MIR, POA, modalidad presupuestaria, diagnóstico entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar.

**2. Principales hallazgos de la evaluación****2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- PROAGUA 2020 tiene como objetivo “Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y drenaje y tratamiento”.
- La intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, es a través de obras de infraestructura, generando bienes públicos que benefician o apoyan a la población con acceso a agua limpia, sistemas de drenaje y tratamiento.
- La MIR 2020 del PROAGUA carece de lógica vertical y horizontal debido a que los medios de verificación no son públicos, no permiten realizar el cálculo de los indicadores, existe inconsistencia en las variables de la fórmula en los indicadores C01, C02, C03 y C04 y la sintaxis en los resúmenes narrativos de las actividades C0101, C0201, C0301, C0401, C0501 y C0601, incluye el método de cálculo del indicador (porcentaje).
- La dimensión del indicador de Fin no es congruente con la MML.
- El PROAGUA 2020 tiene complementariedad con el Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) coordinado por la Secretaría del Bienestar, y el Programa de Mejoramiento Urbano operado por la SEDATU.
- Para la determinación de sus metas e indicadores el PROAGUA utiliza procedimientos y documentos del Manual de Operación y Procedimientos del programa.
- La cobertura programada se logró en tres de los cuatro años analizados (2017-2020), con excepción del año fiscal 2020, aplicando una regresión lineal se detecta un decremento anual en la cobertura de 14.4%.
- La planeación a mediano o largo plazo del PROAGUA utiliza como documentos base el Plan Estatal Hídrico 2040 de Chihuahua y las Reglas de Operación.
- La cuantificación de la población objetivo y potencial se apega a las Reglas de Operación del Programa.
- No existe una definición clara de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada del programa
- El PROAGUA 2020, no realizó un análisis en el cual se pueda determinar la perspectiva de género, debido a que se generan bienes públicos que benefician a la población en general.
- El procedimiento para la selección de los beneficiarios y/o proyectos que el programa apoya para el cumplimiento de su objetivo, se encuentra normado en la ROP y en el Manual de Operación y Procedimientos expedido para tal fin.
- Los reportes generados para el seguimiento en Sistema Hacendario PbR/SED no se encuentran actualizados con los importes finales del Programa, debido a la diferencia de plazos que existe entre la operación del Programa (febrero 2020 a marzo 2021) y la Captura final en el Sistema Hacendario PbR/SED (enero 2021). Por lo que los costos promedio, porcentajes de gastos, costo-efectividad, se calcularon con base a informes de cierre presentados en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA y no con la MIR y POA del Programa.

- El Programa logró un ejercer el 94.59% del presupuesto autorizado (modificado), el cual corresponde a 109'378,593.17 pesos, sin embargo, cumplió con todas las obras programadas, obteniendo un costo promedio por habitante beneficiado de 996.04 pesos.
- La JCAS cuenta con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas por medio de su página electrónica, la cual contiene documentos normativos, informes físicos financieros procedimientos avances en MIR y POA y evidencias de Comité de Contraloría Social.
- El Programa no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, empero por medio de los Comités de Contraloría Social establecidos en las ROP del Programa, el PORAGUA documenta y da seguimiento a las quejas y sugerencias que se recaban durante la ejecución y entrega de las obras.
- Se observa que ninguno de los Indicadores cumplió al 100% con las metas programadas respecto al valor logrado, así mismo se detectaron Componentes los cuales no alcanzaron la meta conforme al valor logrado (numerador por debajo de la meta del denominador), lo anterior se justifica al contar con una ampliación de plaza de ejecución de las obras emitida el 17 de diciembre del 2020 por la Comisión Nacional del Agua, el cual extiende el periodo de ejecución al 31 de marzo del 2021. Por lo cual no es factible emitir un resultado de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de las metas programadas a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados o el Programa Operativo Anual.
- Las evaluaciones externas de ejercicios anteriores han servido para realizar ajustes a la MIR, metas programadas, padrón de beneficiarios, actualización de los diagnósticos en materia de agua potable alcantarillado y saneamiento y publicación de resultados (MIR y POA).
- Han sido atendidas y solventadas el 100% tanto las recomendaciones emitidas, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivaron de las evaluaciones externas realizadas al Programa por las distintas Instancias Técnicas Evaluadoras.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- Se cuenta con reglas de operación.
- Se tiene identificado el problema central.
- La población objetivo esta identificada.
- Existen metas e indicadores del programa.
- La metodología establecida para la definición y cuantificación de la población objetivo y potencial se apega a las Reglas de Operación del Programa.
- El Programa cuenta Reglas de Operación y normativa institucional y esta es aplicada en la su operación.
- La normativa del Programa cuenta con criterios de elegibilidad para los proyectos que apoya y estos se encuentran de manera pública.
- Los recursos asignados al Programa logran el costo-eficiencia aceptable.
- Los Comités de Contraloría Social (CCS) recaban y dan seguimiento a las quejas y sugerencias que existen en la entrega de los productos del Programa.
- Los CCS generan informes en los cuales se pueden identificar secciones que podrían medir el grado de satisfacción con una debida adecuación.
- La Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con documentos formalizados que comprenden toda la ejecución del programa en caso de requerir una ampliación de plazo.
- Se cumple con el 100% de las recomendaciones emitidas por las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- Se transparenta en su totalidad el Proceso de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**2.2.2 Oportunidades**

- Generar sinergias con otros programas.
- Integración de instrumento (formato) de grado de satisfacción en la Guía Operativa de la Contraloría Social.
- Existe una estrecha comunicación interinstitucional que tiene como finalidad una mejora continua del Programa presupuestario.

**2.2.3 Debilidades:**

- La MIR carece de lógica vertical y horizontal.
- No existe una definición clara de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada.
- Existe una síntesis deficiente en las variables de las fórmulas de los indicadores de componentes C01, C02, C03 y C04.
- Existe un decremento anual en la cobertura de 14.4% en el periodo 2017-2020.
- No existe un análisis con perspectiva de género para determinar a la población objetivo.
- No existe congruencia entre informes finales del Sistema Hacendario PbR/SED, y los reportes presentados en la Federación.
- No existe un documento ex profeso para recabar el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.
- No existe análisis sobre el seguimiento de las quejas o sugerencias.

**2.2.4 Amenazas:**

- Disminución de recursos y/o desaparición del Programa.
- Cambio en políticas públicas y normativa.
- Poca participación en la integración de los CCS, por parte de los integrantes de la sociedad.
- El Sistema gestión de resultados elaborado por la Secretaría de Hacienda no responde a las características particulares de ejecución, modificación y cierre del Programa el cual se apega a lo establecido en las Reglas de Operación emitidas por la Comisión Nacional del Agua.
- En caso que exista una ampliación del plazo, el Sistema Hacendario no contempla dicho evento lo que recae en reportes incompletos

**3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación****3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Con base en los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, el PROAGUA 2020 obtuvo una valoración de 8.1 y tiene áreas de oportunidad en los temas de Percepción de la Población Atendida, Diseño y Operación.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

- Generar la lógica horizontal y vertical a través de la mejora de la sintaxis en las variables de las fórmulas de los indicadores de los componentes C01, C02, C03 y C04, la publicación de los medios de verificación de la MIR y la sintaxis en los resúmenes narrativos de las actividades C0101, C0201, C0301, C0401, C0501 y C0601 (eliminando el término "porcentaje").
- Adecuar la redacción del Problema o necesidad que atiende el programa, adicionando la ubicación del problema.
- Mejorar la relación lógica causal del árbol de problemas, incluyendo las particularidades de los bienes y servicio de agua potable, drenaje y tratamiento en las causas y efectos.
- Definir con base en la metodología de Marco Lógico las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada del programa.
- Actualizar los datos de la población atendida en la MIR y POA del programa.
- Generar o adecuar un procedimiento de captura en el Sistema Hacendario PbR/SED que coincida con los tiempos de ejecución del Programa a fin de que el sistema de gestión sea utilizado para monitorear y/o dar seguimiento.

- Modificar las preguntas en los informes de los Comités de la Contraloría Social con el fin de medir el grado de satisfacción de la población objetivo, incorporando preguntas y escalas de medición con el fin de detectar áreas de oportunidad o mejorar los procedimientos existentes, así como los productos y/o servicios que el Programa entrega.
- Proponer la apertura del Sistema Hacendario PbR/SED, para captura de información en tiempos que coincidan con la operación del Programa de acuerdo con las ROP (establecimiento acciones y/o metas, así como importes presupuestales) con el fin de que el instrumento de gestión hacendario refleje la situación real del Programa.

#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

##### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial SC

##### 4.4 Principales colaboradores:

M.I. Omar René Giner Chávez  
 Dr. Eduardo Santellano Estrada  
 Lic. Edith Julieta Hernández González  
 Lic. Gemma Valencia Gaspar  
 Lic. Evelyn Reyes Sarellano  
 C. Magaly López Hernández

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[idgconsultoriasc@gmail.com](mailto:idgconsultoriasc@gmail.com),  
[esparza216@gmail.com](mailto:esparza216@gmail.com)

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614) 1502123, Oficina:(614) 4158530

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

5.2 Siglas: PROAGUA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Junta Central de Agua y Saneamiento

##### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

|                  |                                     |                    |                          |                 |                          |                |                          |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|
| Poder Ejecutivo: | <input checked="" type="checkbox"/> | Poder Legislativo: | <input type="checkbox"/> | Poder Judicial: | <input type="checkbox"/> | Ente Autónomo: | <input type="checkbox"/> |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|

##### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

|          |                          |          |                                     |        |                          |
|----------|--------------------------|----------|-------------------------------------|--------|--------------------------|
| Federal: | <input type="checkbox"/> | Estatal: | <input checked="" type="checkbox"/> | Local: | <input type="checkbox"/> |
|----------|--------------------------|----------|-------------------------------------|--------|--------------------------|

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección Técnica

|   |                                     |   |                          |  |
|---|-------------------------------------|---|--------------------------|--|
| <b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b> |                                     |   |                          |  |
| <b>Nombre:</b> Ing. Ramón Chacón Anchondo   |                                     | <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Técnica<br>ramon.chacon@chihuahua.gob.mx -<br>Tel: 614-439-35-00 ext. 22008 |                          |  |
| <b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>  |                                     |   |                          |  |
| <b>6.1 Tipo de contratación:</b>  |                                     |   |                          |  |
| 4.1.1<br>Adjudicación<br>directa  | <input checked="" type="checkbox"/> | 4.1.2<br>Invitación a<br>tres   | <input type="checkbox"/> | 4.1.3<br>Licitación<br>Pública<br>Nacional   |
|   |                                     |   | <input type="checkbox"/> | 4.1.4 Licitación<br>Pública<br>Internacional |
|   |                                     |   |                          | 4.1.5<br>Otro<br>(señalar):                  |
|   |                                     |   |                          | <input type="checkbox"/>                     |
| <b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>  |                                     |   |                          |  |
| Dirección Administrativa  |                                     |   |                          |  |
| <b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>  |                                     |   |                          |  |
| \$131,080.00 IVA Incluido   |                                     |   |                          |  |
| <b>6.4 Fuente de financiamiento:</b>  |                                     |   |                          |  |
| Recursos Propios  |                                     |   |                          |  |
| <b>7. Difusión de la evaluación</b>   |                                     |   |                          |  |
| <b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>  |                                     |   |                          |  |
| <a href="https://www.jcas.gob.mx/programas/">https://www.jcas.gob.mx/programas/</a>   |                                     |   |                          |  |
| <b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>   |                                     |   |                          |  |
| <a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince21.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince21.html</a>                       |                                     |   |                          |  |